MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SALUD AMBIENTAL – DIGESA

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2013

"INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS"

CONTRATO N° 27/2013

AGROVETERINARIA SAN CAYETANO

ID Nº 259.474

Asunción, Paraguay

Agro-Veterinaria San Cayetano
Asesoramiento Técnico
Insumos en General
Inscripto en Patente Nro. 25 Ley 879/77
Mariscal López esq. 1 Cuadra Antes de Vía Colectora y Chol. Romero
Sector de Mercado Entorno de Vivienda
Tel. 021-[illegible] San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 27/2013

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO,** con RUC N° 996611-0 domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 2266 e/ España y Cnel. Romero, San Lorenzo, Teléfono (021) 585-586 República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Concepción Elisabet González Franco,** con Cédula de Identidad N° 996.611 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Insecticidas Fumigaciones y Otros"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"INSECTICIDAS FUMIGACIONES Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*20*	*6*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	*5.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259.474.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 22/13 "Insecticidas Fumigantes y Otros"**, convocado por la **Sub-Unidad operativa de Contrataciones S3 - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C N° 187 de fecha 05 de Noviembre de 2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Insecticida en aerosol	*Matiris*	*Nacional*	Unidad	30	Frasco x 230 ml como mínimo	*12.500*	375.000
2	Espiral mata mosquitos	*Matiris*	*Nacional*	Unidad	10	Paquete x 12 Uds. Como mínimo	*5.000*	50.000
3	Hormiguicida en Polvo	*Paratox*	*Nacional*	Unidad	10	Bolsa x 1 kg como mínimo	*12.000*	120.000
4	Insecticida liquido	*Pif Paf*	*Nacional*	Unidad	5	Frasco x 1 lts. Como mínimo	*15.000*	75.000
5	Cucarachicida en gel	*Gelmetrina*	*Nacional*	Unidad	10	Unidad	*9.000*	90.000
6	Insecticida en Polvo	*Matiris*	*Nacional*	Unidad	30	Bolsas x 1 kg. Como mínimo	*15.000*	450.000
7	Hormiguicida liquido	*Matiris*	*Nacional*	Unidad	30	Frasco x 1 kg. Como mínimo	*10.000*	300.000
8	Repelente para mosquito en aerosol	*AUT*	*Nacional*	Unidad	100	Frasco x 140 ml como mínimo	*17.000*	1.700.000
9	Fertilizante orgánico	*PN*	*Nacional*	Unidad	2	Bolsa x 1 kg. Como mínimo	*10.000*	20.000
10	Fertilizante Urea	*Boutin*	*Brasil*	Unidad	2	Bolsa x 1 kg. Como mínimo	*10.000*	20.000
11	Abono radicular enraizador	*Boutin*	*Brasil*	Unidad	10	Bolsas x 50 kg. Como mínimo	*180.000*	1.800.000
Total								**5.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cinco Millones IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 31/12/2013.-

Lic. Sergio Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL*** *sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario.*

Plan de Entregas

Primera Entrega					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**
1	Ítems del 1 al 11	100% del producto Adjudicado	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	10 días Hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.-

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol. Mata moscas y Mosquitos. Acción Prolongada. Frasco de 230mg como mínimo.
2	Espiral mata mosquitos	Espiral mata mosquito Paq. x 12 uds. Como mínimo
3	Hormiguicida en Polvo	Hormiguicida en polvo. Paquete x 1kg. Como mínimo
4	Insectivida liquido	Insecticida líquido. Frasco x 1 lts. Como mínimo
5	Cucarachicida en gel	Cucarachicida en gel.
6	Insecticida en Polvo	Insecticida en polvo. Paquete x 1 kg. Como mínimo
7	Hormiguicida liquido	Hormiguicida líquido. Frasco x 1 lts. Como mínimo
8	Repelente para mosquito en aerosol	Repelente para mosquito en aerosol. Frasco de 140 ml como mínimo
9	Fertilizante orgánico	Fertilizante orgánico. Bolsas x 1 kg
10	Fertilizante Urea	Fertilizante Urea. Bolsas x 1kg.
11	Abono radicular enraizador	Abono radicular enraizador. Bolsas x 50kg.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquemio
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes de Diciembre y año 2013.

SRA. CONCEPCION ELIZABET GONZALEZ
REPRESENTANTE
"AGROVETERINARIA SAN CAYETANO"

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL